

164180



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B62 A47
SUBCLASE B B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS DEL METAL, S.A.

RESIDENCIA: Julian Camarillo, 37 - MADRID

ENUNCIADO: "CARRITO PARA ROPA"

Prioridad: Patente n.º del



11

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 La presente invención se concreta a un tipo
especial de carrito, concebido para la manipulación y trans-
porte de ropa en hoteles y establecimientos análogos, cuya
principal novedad estriba en que presenta una estructuración
5 tal que se hace posible su rápido armado, en el proceso de
fabricación, sin que su buena organización funcional se vea
perjudicada en lo más mínimo.

Fundamentalmente se caracteriza porque apa-
rece constituido por un bastidor tubular en el que se han -
10 previsto una serie de guías y deslizaderas, mediante las cua
les pueden ser sujetados los distintos estantes de que consta,
de tal modo que su montaje se realice bajo fases operati
vas muy sencillas .

El bastidor está integrado por dos marcos -
15 generalmente rectangulares, situados en disposición paralela
y superpuestos, los cuales se encuentran distanciados en una
notable medida y están relacionados por cuatro montantes ver
ticales, solidarios de ambos, dos de los cuales están previs
tos en dos de las esquinas del conjunto, en tanto que los -
20 otros relacionan a dichos marcos por puntos de sus lados ma
yores próximos a uno de sus extremos.

Tanto los marcos mencionados como los montan
tes que los relacionan están dotados por su parte interior -
de unas guías de sección en U, racionalmente repartidas, las
25 cuales, en combinación con otras que se sitúan entre los -
cuatro montantes, en una situación media entre los dos mar
cos, condicionan la ubicación de los diversos estantes.

El conjunto formado además dispone de medios
para el acoplamiento de una bolsa retirable, y cuenta con rue
30 das orientables, de características convencionales, para su

BAD ORIGINAL



1 transporte por arrastre de un sitio a otro.

Una descripción más detallada de las particu-
laridades estructurales del carrito que nos ocupa, en fun--
ción de la cual pueda explicarse fácilmente la organización
que permite su rápido y cómodo montaje, se hará posible a ba
5 se del juego de planos que se acompaña, en el que las dife-
rentes figuras, que han sido referenciadas para mayor clari-
dad, corresponden a los siguientes conceptos:

Fig. 1ª.- Vista en perspectiva de un carrito
10 construido según la invención, mostrando todas sus partes in-
grantes .

Fig. 2ª.- Sección del carrito por uno de sus
montantes verticales, según el plano A-A de la figura 1ª.

Fig. 3ª.- Sección del carrito por otro mon-
15 tante vertical, según el plano B-B de la figura 1ª.

Fig. 4ª.- Vista parcial del carrito por su -
parte frontal, según el plano C-C de la figura 1ª, y sin -
haber reflejado ni la bolsa de que va previsto, ni su table-
ro frontal vertical.

Fig. 5ª.- Sección del marco superior del ca-
20 rrito, dada por el plano D-D de la figura primera.

Fig. 6ª.- Sección de la parte superior, dada
por el plano E-E de la figura 1ª.

Básicamente, de acuerdo con todo hasta ahora
25 se ha expuesto, y en concordancia con lo que puede observar-
se en los dibujos comentados, el carrito que nos ocupa se ca-
racteriza porque está constituido a base de un bastidor tabu-
lar de sección rectangular, que se forma mediante la conjun-
ción de dos marcos (6) y (7), situados paralela y superpues-
tamente, y relacionados por cuatro montantes verticales.
30



11 Dic 1970

1

Los montantes verticales se encuentran organizados de tal forma que se vinculan por sus extremos con dos esquinas de cada marco, y con sendos puntos de los lados mayores de estos, próximos a las esquinas contrarias.

5

El marco superior (6), dentro del espacio comprendido entre los cuatro montantes, lleva solidarizadas a la superficie interior de sus lados mayores dos parejas de guías en U paralelas y superpuestas (8), que sirven para deslizar sendas tapas practicables (9) capaces de cerrar superiormente un cajón (10) previsto en la parte superior.

10

Entre los montantes verticales (11), que relacionan a los marcos (6) y (7) por una de sus esquinas, va montado un tablero vertical (1), que queda sujeto en posición mediante la colaboración de sendas guías en forma de U (12) soldadas a la superficie interior de los repetidos montantes .

15

Por otro lado, entre los cuatro montantes verticales existen tendidas dos guías, también de sección en U (13), situadas horizontalmente y colocadas dentro de un mismo plano horizontal intermedio entre los dos marcos (6) y (7), las cuales sirven para sustentar un segundo tablero (2) que se introduce entre las mismas por la parte frontal del carro, empujándolo hasta que su desplazamiento se vea limitado por el tablero vertical (1) anteriormente colocado.

20

25

Los otros montantes verticales (14), disponen de orificios por su cara interior en los que, mediante tornillos (15), y una vez introducido el tablero (2), pueden ser fijadas de manera desmontable unas guías (16), capaces de recibir y retener en posición a un tercer tablero vertical (3).

30



1101

1

Finalmente, el marco inferior (7), en el espacio de sus lados mayores comprendidos entre los cuatro montantes verticales, dispone de una pareja de guías, no representadas, solidarizadas a sus caras interiores, en los que puede ser calado un tablero horizontal (4), que se introduce por la parte posterior previo levantamiento del tablero (1), siendo empujado hasta que tropiece con el tablero vertical (3) que limita su recorrido y determina su emplazamiento definitivo.

5

10

Facil es deducir, aunque en los planos se aprecia perfectamente de cualquier forma, que la circunstancia de que dos de los montantes verticales (14) no vayan localizados exactamente en el extremo que les corresponde, da lugar a que una parte de tales marcos quede libre de todo estante horizontal, y en consecuencia determinando un volumen entre ambos que no se encuentra entorpecido por objeto alguno. Esto posibilita que en el marco superior pueda ser colgada la embocadura de una bolsa (5), mediante una serie de ganchos (17) que al efecto incorpora, y que se sujetan en unos orificios (18) practicados en la cara interior del marco.

15

20

25

La forma exacta en la que se colocan los tableros (1) y (2), (3) y (4), así como la manera en la que quedan montadas las puertas (9) y la bolsa (5) se aprecia perfectamente en las secciones que se han reflejado en las figuras 2a a 6a.

30

El procedimiento que se utiliza para el montaje del carrito, es exactamente el que se ha explicado. Es decir, se coloca primero el señalado con el número (1), para colocar después el (2), a continuación el (3), y por último



1

el (4).

5

Este orden de colocación, que facilita extraordinariamente el montaje, y que por lo tanto repercute en el costo del producto acabado, no afecta sin embargo a la buena organización funcional del carro, que como puede observarse en la figura 1ª, queda dotado de una disposición excelente para la finalidad a que se destina.

10

En efecto es evidente que tanto el cajón - obturable superior, apto para contener pequeños objetos, como los dos estantes horizontales de que dispone, perfectamente capaces para transportar ropa limpia adecuadamente plegada, se complementan magníficamente bien con la provisión de una bolsa (5), que es de utilización para el transporte de ropa sucia.

15

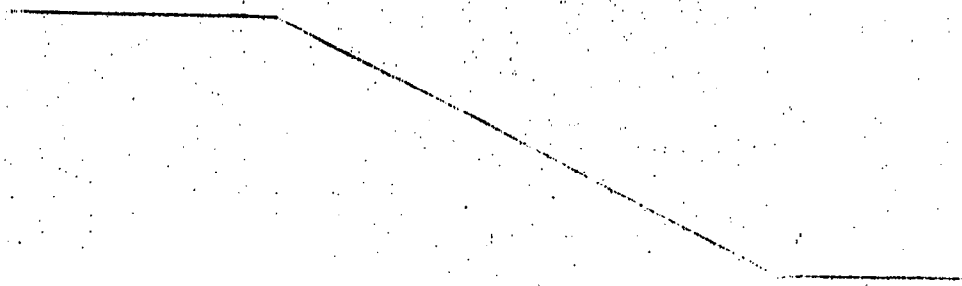
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea registrar y las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, en preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 del marco inferior, comprendidas entre los referidos montantes, respectivamente.

5 4a.- CARRITO PARA ROPA, según 1, caracterizado porque las dos puertas deslizantes que obturan el cajón situado en su parte superior, se encuentran montadas entre dos parejas de guías solidarizadas a las porciones del marco superior comprendidas entre los cuatro montantes verticales.

10 5a.- CARRITO PARA ROPA, según 1, caracterizado porque el tablero vertical que va situado a la altura de los dos montantes que relacionan a los marcos por puntos intermedios de sus lados mayores, se instalan por mediación de unas guías de sección en forma de U, que se sujetan a la cara interior de los referidos montantes, por mediación de tornillos y después de haber colocado el tablero horizontal medio.

15 6a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad: - CARRITO PARA ROPA.

20 Todo ello conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva, que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 Diciembre 1970.

25

BERNARDO UNGRIA

p.p.

30

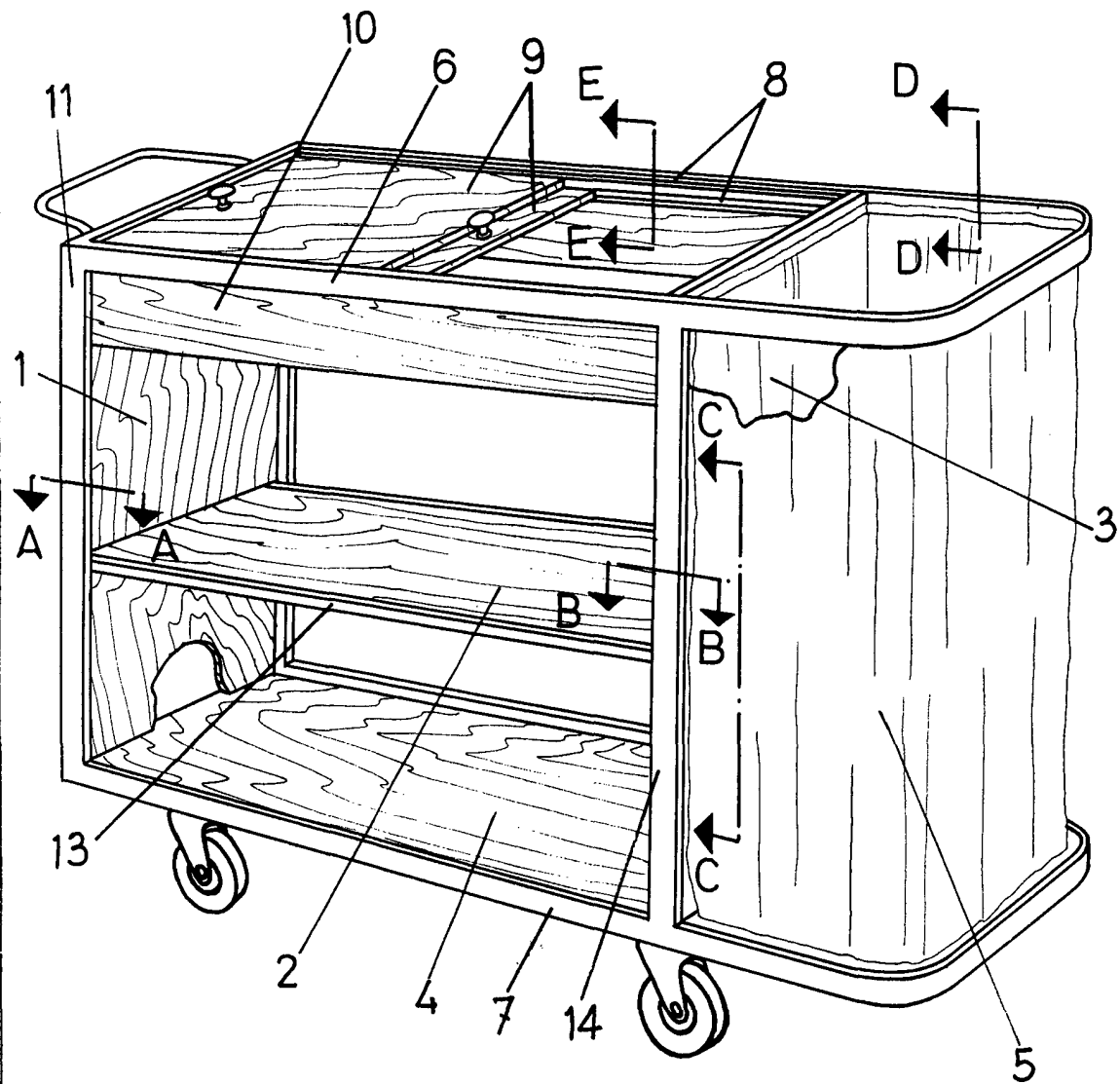


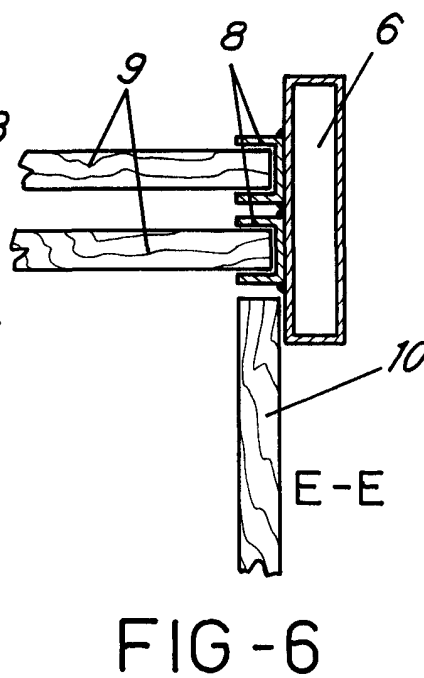
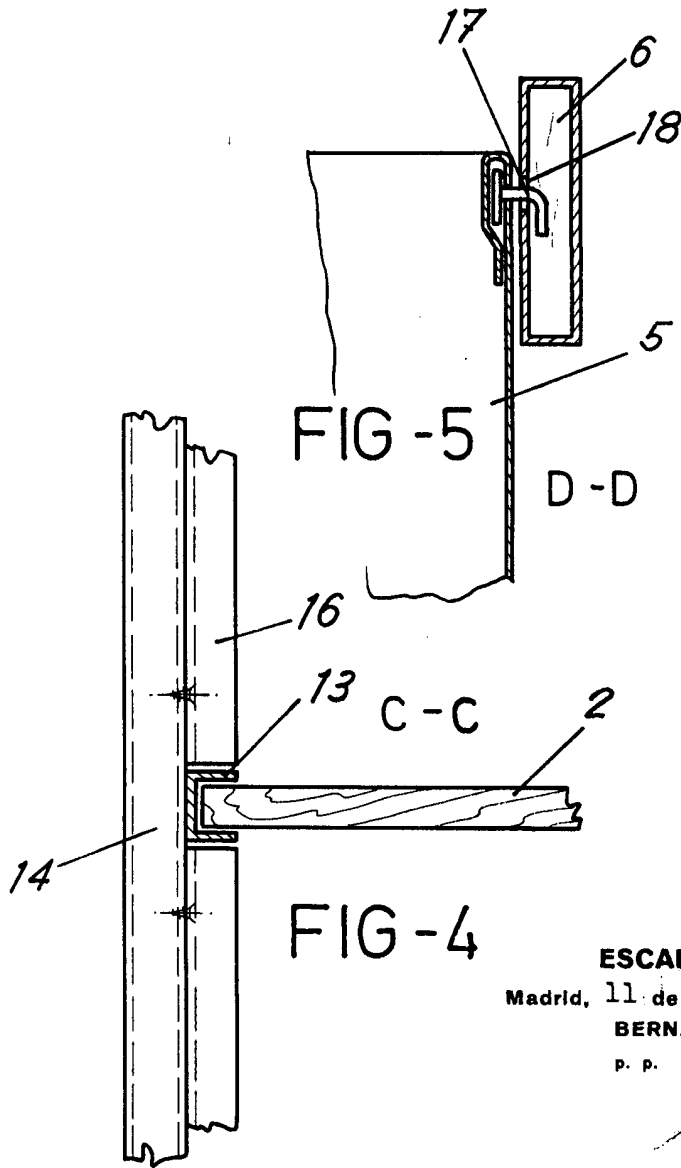
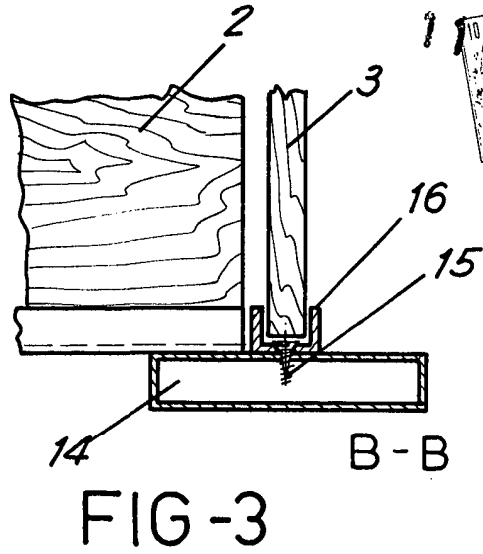
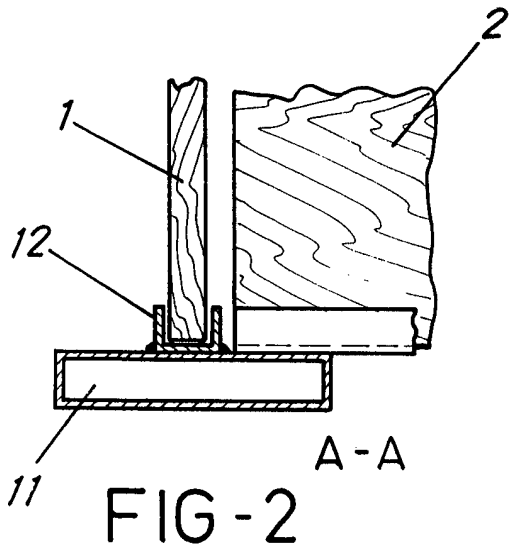
FIG -1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Diciembre de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de Diciembre de 1970
BERNARDO UNGRIA
P. P.